

Montería, Córdoba

Señor:

ENRIQUE ANTONIO QUIROZ PEREZ

Dirección: Lote de Terreno

Santiago de Tolú – Sucre

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA
AL MAR

Radicado: 48-147S-20210810006856

Fecha: 10/08/2021 02:30:24 p. m.

Usuario: maira.vergara

CATEGORIA: CONTRACTUAL

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA **RESOLUCIÓN N°20216060012005 del 19 de julio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-012.**

Cordial saludo:

En razón a que el escrito de citación con radicado N° **48-147S-20210802006780** de fecha 2 de agosto de 2021, instándolo a comparecer a notificarse de la **RESOLUCIÓN N° 20216060012005 del 19 de julio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-012** emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, la cual no fue posible su entrega según consta en certificado con guía No. 6002904 emitido por la empresa de mensajería alfa mensajes, de fecha 5 de agosto de 2021, sin que a la fecha se haya logrado la notificación personal, por tal razón se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

La Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, expidió la **RESOLUCIÓN N° 20216060012005 del 19 de julio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-012**, *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial denominado CONEXION ANTIOQUIA BOLIVAR, Unidad Funcional Integral 6, Subsector 3 Coveñas-Tolu, ubicado en jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre"*, con un área requerida de terreno requerida de **CINCUENTA Y UN COMA NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (51.99 M2)**, debidamente delimitada dentro de las abscisas Inicial K42+330,80 D y final K 42+340,74 D margen derecha, que es segregado de un predio de mayor extensión denominado "LOTE DE TERRENO", ubicado la jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.340-33853 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo y con cédula catastral N°. 708200102000000980039000000000".

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual

deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado 48-147S-20210802006780 de fecha 2 de agosto de 2021, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la desfijación de este aviso.

Acompaño para su conocimiento copia de la **RESOLUCIÓN N° 20216060012005 del 19 de julio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-012.**

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR S.A.S EN
MONTERÍA, COLOMBIA.

Atentamente,



DANIEL EMILIO ORTEGA HERNANDEZ
Coordinador predial

Anexo: Lo enunciado en _____ folios.

CC: Archivo y Expediente Predial

Elaboró: MAVA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica de la Resolución de expropiación No. **20216060012005 del 19 de julio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-012**, al señor **ENRIQUE ANTONIO QUIROZ PEREZ** se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día **17 DE AGOSTO DE 2021**.

Firma: _____

Cargo: COORDINADOR PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6 p.m. del 23 DE AGOSTO DE 2021, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de **la Resolución de expropiación No. 20216060012005 del 19 de julio de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-012**, al señor **ENRIQUE ANTONIO QUIROZ PEREZ**, conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Firma: _____

Cargo: COORDINADOR PREDIAL